

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

Biblioteca Nacional

México

BIBLIOTECA NACIONAL  
MEXICO

TOMO XXXIII.

JULIO 12 DE 1900.

NUM. 52

### CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis y a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION

La Secretaría General

### REDACTOR:

Bernabé Bravo.

### CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de autenticidad, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## VARIAS NOTICIAS

### LAS ELECCIONES FEDERALES EN EL ESTADO.

Actopan.—Diputado propietario, Carlos Díaz Dufío; suplente, Nicolás Menocal.

Apam.—Diputado propietario, Dr. Porfirio Parra; suplente, Lic. Aurelio D. Canale.

Atotonilco.—Diputado propietario, J. Domínguez Peón; suplente, Dr. Galo de Ita.

Huejutla.—Diputado propietario, Domingo López de Lara; suplente, Francisco Moctezuma.

Huichapan.—Diputado propietario, Manuel Mirus; suplente, Jesús Rodríguez.

Ixmiquilpan.—Diputado propietario, José Castellot; suplente, Lic. Luis Hernández.

Pachuca.—Diputado propietario, Luis Martínez de Castro; suplente, Jesús Díaz de León.

Tula.—Diputado propietario, Brigadier General Mariano Ruiz; suplente, Heriberto Barrón.

Tulancingo.—Diputado propietario, José M. Garza Ramos; suplente, Bernabé Bravo.

Zacualtipán.—Diputado propietario, Carmen de Ita; suplente, Lic. Tomás Mancera.

Zimapan.—Diputado propietario, Gabriel Mancera; suplente, Capitán Porfirio Díaz.

Senador propietario, Carlos Rivas.

Presidente de la República, Sr. General D. Porfirio Díaz.

Magistrado segundo, Lic. Félix Romero; Magistrado tercero, Lic. Justo Sierra; Magistrado séptimo, Lic. Eduardo Ruiz; Magistrado octavo, Lic. Macedonio Gómez; Magistrado undécimo, Lic. Francisco de P. Segura.

La declaración de haber sido reelecto por unanimidad de votos Presidente de la República para el próximo período constitucional el Sr. General Don Porfirio Díaz, produjo en todo el Estado explosiones de justa alegría que duraron hasta muy entrada la noche del lunes último, y el Colegio electoral de este Distrito se trasladó en masa a la Casa de Gobierno, con objeto de dar la noticia al Sr. Gobernador y rogarle transmitiera sus congratulaciones al gran ciudadano que tan alto ha puesto el nombre de México a los ojos del mundo entero, a fuerza de valor, patriotismo, inteligencia, laboriosidad y abnegación sin límites. El entusiasmo que en este acto reinó, fué tan grande como legítimo, y lo trajeron con elocuencia inspirados oradores, quienes se retiraron enteramente satisfechos, lo mismo que sus numerosos acompañantes después de prodigarse mutuas felicitaciones por el acto trascendentalísimo que acababa de consumarse. ¡Que todo sea para bien y prosperidad de esta Patria cada vez más amada y enaltecida por sus buenos hijos!

## NOTICIAS MILITARES.

Habiendo renunciado el empleo de Comandante en jefe de las Fuerzas de Seguridad Pública el Teniente Coronel de Caballería D. Sebastián Ramírez, causó baja el día 9 del actual, por habersele admitido la renuncia; y fué substituido posteriormente por el de igual clase C. Eulalio Díaz Párraga.

## INSTRUCCION PÚBLICA.

Al Sr. Florentino Juárez se le ha ministrado la suma de \$ 114 29 cs. por valor de veintinueve mesas-bancas que han sido distribuidas entre varias escuelas de este Distrito; y al Sr. Zenón Ramírez la de \$ 18 75 cs. por ordenar, y componer mesas-bancas en la escuela núm. 1 de niños.

Ha sido nombrado Director de la escuela de Tornacuxtla el C. Porfirio Pérez; la Srita Ramona Alonso, Ayudante de la escuela núm. 2 de niñas, de Metztitlán; Directora de la escuela de niñas de San José Atlán, la Srita Guadalupe Rojo; Director de la de Huazalingo el C. Apolinar Carrillo; de la de Chapulhuacán, el C. Aureliano Aguado; de la de Jiliapan, Jacala, el Sr. Jesús Guerrero; Ayudante de la escuela núm. 12 de niñas en esta ciudad, la Srita. María Ponce; Auxiliar de la escuela núm. 1 de niños también en esta ciudad, el Sr. Fidel Vergara, con obligación de auxiliar las clases nocturnas que se dan en dicho establecimiento.

## Gobierno del Estado.

### XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Memoria general de la Administración, presentada por el Ejecutivo del Estado a la XVI Legislatura, en la sesión del día 30 de Abril de 1900.

(CONTINUA.)

Informe relativo a las labores ejecutadas en la Sección de Instrucción Pública de la Secretaría General durante el año de 1899.

Con motivo de los asuntos a que este breve informe se refiere, se expidieron en la Sección 4,487 comunicaciones firmadas por el Sr. Secretario General y por el Sr. Oficial Mayor y 14 por el Sr. Gobernador; se giraron 729 expedientes de los cuales 15 corresponden a nombramientos, licencias y renunciaciones de preceptores y ayudantes de las escuelas oficiales del Estado; 15 a los pedidos de muebles, libros y útiles de que se proveyó a las mismas escuelas; 13 a otras tantas circulares; 48 a diversos asuntos del Instituto Científico y Literario; 36 a acuerdos emanados directamente del Gobierno; 309 a distintas solicitudes y 293 a expedientes varios; todos ellos despachados con entera sujeción al acuerdo que a los

documentos que los forman recayó. Se transmitieron por la vía respectiva 165 telegramas y se rindieron noticias sobre Instrucción Pública, tanto a la Secretaría de Fomento como a varios particulares. Además, la Sección vigiló el puntual envío del material escolar a donde era necesario y cuidó de que aquel se recibiera de conformidad con los pedidos que se hicieron a los Almacenes de la Capital de la República.

También se presentó en tiempo hábil el informe de los trabajos de la misma Sección, por el año de 1898.

Para que más de cerca y de un modo continuado fueran vigiladas las escuelas que estuvieron a cargo del Gobierno se dividió el Estado en ocho Zonas, quedando a cargo de los Inspectores que al efecto se nombraron.

Tomado que hubieron posesión de sus empleos estos Inspectores, dispuso el Gobierno que para evitar dificultades que podrían surgir dictando medidas por sí solos, se pusieran de acuerdo con los Jefes Políticos para los nombramientos de preceptores y para cualquier asunto que tuviera relación con el ramo de Instrucción Pública primaria; disposición que dió buenos resultados pues no se registró ningún punto de desavenencia entre las Autoridades políticas y los expresados Inspectores.

Para la mejor uniformidad de la enseñanza en las escuelas, tanto a unas como a otras se les dieron a conocer los textos que debían cursarse en el año, de conformidad con el programa mandado observar por la ley respectiva, previniéndose a los Inspectores, que por ningún motivo alteraran dicho programa mientras no hubiera alguna disposición que lo reformara ó derogara.

Siendo necesaria una constante vigilancia en las escuelas de los Municipios del Mineral del Monte y Mineral del Chico, cosa que no fácilmente podía ejecutar el Inspector de la 1.ª Zona; si no era con el abandono de las demás escuelas, hubo de nombrarse un Sub-inspector recayendo ese nombramiento en la persona del Sr. Salvador Jiménez.

Terminadas las vacaciones por el año de 1898, volvieron a ponerse al servicio público las escuelas oficiales en la fecha fijada por la ley; y obedeciendo el Gobierno a las exigencias de la época; y preocupado por el adelanto de la juventud, hubo de autorizar el establecimiento de nuevas escuelas en Poña y Canguinguindo, Boxthá y Boxthó, San Juan Tepa, Santa Rosa y Tepenené, San Agustín, Santa Mónica y Barrio del Capulín del Distrito de Actopan; en Santa Catarina y San Martín del Distrito de Atotonilco; en Chililico, Los Horcones, Sitlán, Tlatzanco, San Francisco, Chiatipan y Huextetilla del Distrito de Huejutla; en la Cárcel Municipal del Distrito de Huichapan, en Tepec, Taxchic y Naxtey y Tlacotlapilco del mismo Distrito de Huichapan; en Pochuga del Distrito de Jacala; en la Cárcel Municipal de Metztlán; en Cuxhuacán, Papatlatla, Chichayotla, Tlatopingo, Acatepec, El Barco, Xalcuautla, Acoxcatlán, Tlahuiltepa, Tetlapaya, y Naopa del Distrito de Molango; en las Colonias Cuauhtemoc, Escuela Nocturna; en Azoayotla, en Tlaquilpan, San Gabriel, en Zapotlán y en Tezahuapan de este Distrito; en Santa Mónica, San Estéban, San Miguel, Rosa de Castilla de niños y niñas y San Cornelio del Distrito de Tenango; en el Llano Xochitlán, Michinaloya, Macuá y Tlautla del Distrito de Tula en Sta. Ana Hueytlalpan, San Pedro, Zacacuautla, Ranchería de Apulco, Taponas, Guayamaloya y Escuela de Párvulos en el Distrito de Tulancingo; en Zoyatla y Tlacolula del Distrito de Zacualtipán y en Calimacán del Distrito de Zimapan; aumentando como es natural el número de las que ya existían haciendo un total de 591. Casi al comenzar el curso escolar se notó gradualmente el aumento en la existencia de alumnos, como queda demostrado en el anexo correspondiente; allí se ve que la inscripción en general fué de 31,157 por 27,574 en el citado año de 1898; de aquella cifra hubo una asistencia sostenida de 19,183 alumnos, é igual número sustentaron el examen por el curso del año, resultando aprobados 14,987. De esos 31,157 alumnos inscriptos, 490 fueron

de cinco años de edad, 19,774 de cinco a diez, 10,433 de diez a quince y 460 mayores de quince años.

El número de preceptores y ayudantes que estuvieron en ejercicio también se ve en el expresado anexo.

Por los informes que emitieron los jurados se viene en conocimiento de que los afanes y esfuerzos del Gobierno, fueron correspondidos con el aprovechamiento de los alumnos y con la dedicación y empeño desplegados por el profesorado; siendo de advertir que los referidos jurados fueron compuestos de personas idóneas é imparciales, nombradas, en esta Capital á satisfacción del Gobierno; y en los Distritos á la de sus representantes los Jefes Políticos y Presidentes municipales, obrando aquellos, en cada caso, con la conciencia de justicia y del deber. También es de justicia hacer notar que en el buen resultado del trabajo escolar del año próximo pasado, buena parte tomaron los inspectores, quienes cumpliendo con su cargo, practicaron incesantes visitas á las escuelas de su dependencia, haciendo desaparecer los obstáculos que se oponían al desarrollo de la instrucción.

Las explicaciones que á este ramo corresponden, sobre reparación y terminación de locales para escuelas, reposición de muebles y útiles, compra de muebles nuevos, provisión de empleos, pago de rentas por locales para establecimientos escolares y demás, constan minuciosamente en el informe de la Sección.

#### INSTITUTO LITERARIO.

Como lo demuestra el cuadro correspondiente, el personal formado para el servicio del Instituto, fué compuesto de un Director, un prefecto secretario, un prefecto bibliotecario, un prefecto supernumerario, un pagador, treinta y tres profesores, cuatro preparadores, un director del Observatorio, dos ayudantes, un conservador de Mineralogía, un jardinero, un conserje y cuatro mozos; las materias que se cursaron tanto para la instrucción preparatoria como profesional, fueron las asignadas por las leyes relativas vigentes. Además de las clases establecidas por éstas, en 28 de Enero se estableció una de Electricidad Industrial, cuyo catedrático queda comprendido en el número de los antes enunciados.

Por los cuadros respectivos se vé que en el año á que corresponde este informe, estudiaron 209 alumnos, de los cuales sufrieron examen 55 pensionados, 122 no pensionados y 32 supernumerarios. De entre el número de pensionados, se cuentan como nuevos alumnos municipales los siguientes: Antonio Ramírez Concha, por el Municipio de Ixmiquilpan; Luis María Ramírez, por el de Tulancingo; Luis Núñez, por el del arrenal; Inocencio Reyes, por el de Mixquiahuala; Manuel Montér, por el de Huasca; Octaviano V. Rodríguez, por el de Huejutla; Ignacio Mariano Cobos, por el de Yahualica; José Ibarra, por el de Zacualtipán; Aurelio Jaso, por el de Cardonal y Chilcuautla; Luis de la Peña, por el de Alfajayucan; Alejandro Gutiérrez por Molango, y David Vite media beca, por el de Lolotla. Como alumnos pensionados por el Gobierno ingresaron también los jóvenes Homero Rubio, Antonio Teja Zabre, Irineo González, Julián García, Urbano Aldrete, Efrén Díaz, Domingo Ortega y Adolfo Desentis; este último por circunstancias especiales, tuvo que pasar al "Colegio Fuentes y Bravo."

Las clases se abrieron precisamente en la fecha que marca la ley, y tanto el Director como los profesores y alumnos se dedicaron con empeño a corresponder de manera satisfactoria los deseos del Gobierno, el cual para estimular á que no perdieran su curso, mandó que se les previniera, por acuerdo de 12 de Junio, que cumplieran con las obligaciones que les imponía la ley; pues de otro modo se harían acreedores á perder la gracia de pensión que disfrutaban.

Con objeto de que los pretendientes á ser alumnos de primer año de estudios preparatorios demuestren sus conocimientos en instrucción primaria, el Director inició, y el Gobierno aprobó la reforma del artículo 52 del Reglamento interior del Instituto, en sentido de que aquellos deberán ser aprobados en el examen de admisión, que sustentarán en el periodo de ins-

cripciones. También fué iniciado y se aprobó que hubiera allí un Jurado permanente para los aspirantes á obtener el título de profesor de Instrucción primaria de 1.ª, 2.ª ó 3.ª clase; así como que los Sres. Ingenieros Carlos Landero y Rodolfo Muñoz integraran la Junta Examinadora de ingenieros.

Para que se continuaran las obras materiales emprendidas desde años anteriores en el establecimiento, se compraron instrumentos y aparatos; y el Gobierno dispuso que á contar del mes de Enero en adelante, se siguiera ministrando á la Pagaduría la suma de \$ 250 semanarios, así como \$ 60 cada mes para gastos menores y de escritorio. La inversión de estas cantidades, así como los demás gastos por suéldos, etc., etc., que hubieron de erogarse en el plantel, está demostrada en el anexo relativo, y comprobada ante la Sección de Contaduría, previa aprobación del Gobierno

(Continuará.)

## LA ENSEÑANZA MODERNA.

(CONTINUA.)

En cuanto á disciplina, se profesó larguísimo tiempo como un axioma el famoso principio, aquel de que *la letra con surgre entra*, de que los muchachos son especialmente malos, capaces hasta de *hacer correr al diablo*; además el padre los entregaba al maestro *con todo y cuerito*; por consiguiente, si el alumno se distraía, si se movía inquieto en su banco, no había que investigar si la lección era fastidiosa; si estaba fuera de su alcance intelectual, ó si la necesidad de desarrollo físico lo impelia fatalmente al movimiento ¿para qué meterse en esas honduras? vapularlo de lo lindo era lo más racional y sobre todo, lo más cómodo. ¿Recreo? ¿Quite Ud. allá! ¿Pues qué la escuela se hizo para que el niño vaya á perder allí el tiempo ó á romper los zapatos? Que estudie de grado ó por fuerza que en cuanto á que su salud se arruine ó le sea la escuela agradable ó fastidiosa, eso vale un comino.

Tal es la escuela antigua: programa reducido, pobrisimo; método erróneo por atender únicamente á las materias de enseñanza y para nada á las facultades del educando; disciplina inquisitorial.

Véamos ahora lo que es la escuela moderna. Desde luego, sin descuidar, como en su oportunidad lo indicamos, las materias que cultivaba la escuela antigua, la moderna tiene un programa de estudios más amplio; no sólo con el fin de ministrar mayor caudal de conocimientos al educando, sino principalmente para dar ocasión al ejercicio de facultades que antes quedaban sin cultivo; son estas facultades LA OBSERVACION Y LA EXPERIMENTACION, anteriormente descuidadas y puestas hoy en acción por medio de la Enseñanza intuitiva y de los elementos de Ciencias Naturales, de Física y de Química. Estos conocimientos van extendiéndose tanto que, son en la actualidad necesarios aun para entender las obras de mero recreo, como las novelas y las poesías. Muy frecuente es, en efecto, encontrar en dichas obras términos técnicos de las mencionadas ciencias, como *granito, pétalos, rumiantes, paquidermos, fauna*, etc. Séanos permitido indicar de paso que, con mucho acierto se ha hecho obligatorio en nuestro Colegio el estudio de las referidas ciencias para los alumnos de todas las carreras; y decimos con mucho acierto, porque su abandono puede hacernos incurrir en errores tan crasos como el de un célebre novelista contemporáneo que con toda tranquilidad afirma ¡pásmense ustedes! que las mulas rumian.

Además, el niño tiene patria; ¿no es indispensable que la conozca geográfica e históricamente? Será un día ciudadano; ¿no convendrá que sepa cuáles han de ser entonces sus deberes y sus derechos?

El canto la gimnasia... eso ¿para qué sirve? ¡Ah! padres de familia, dejad que los niños dulcifiquen sus sentimientos por medio del canto, y si creis que la salud sea un bien, no venis con desprecio la gimnasia.

Hemos procurado demostrar la conveniencia y la utilidad de los nuevos ramos que se estudian actualmente en nuestras escuelas primarias, pasemos á ocuparnos del método.

El método moderno consiste en seguir, al enseñar al niño, no el orden que parece más lógico al hombre cuyas facultades están en pleno desarrollo, sino el más conveniente para la inteligencia infantil: observar al educando, ver cuales de sus facultades son las primeras en entrar espontáneamente en acción, é irse por el camino que el mismo niño está mostrando; es decir el método moderno sigue las indicaciones de la naturaleza, tanto cuanto el antiguo las contrariaba. Y bien ¿cuáles son las facultades que primero se manifiestan en el niño? Los *sentidos* la *observación*; "A VER," es una frase que oímos constantemente en boca de los chiquitines; pues todo se les hará VER, todo se les hará OBSERVAR, todo se les hará PALPAR; he aquí el por qué de la enseñanza objetiva.

(Continuará.)

## Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

JULIO 7

Termómetro á la sombra, máxima .....	19°5 C
" " " " mínima .....	10.4
" " " " media .....	14.4
" al abrigo máxima .....	16.3
" " " " mínima .....	14.5
" " " " media .....	15.4
Presión barométrica reducida á 0° media .....	574 <sup>mm</sup> 4
Tensión del vapor de agua del aire, media .....	9 <sup>mm</sup> 70
Humedad relativa, media .....	78
Nubes, cantidad media .....	7.3
" especie .....	R
" dirección .....	NE
Viento dirección dominante .....	E
" velocidad media (metros por segundo) .....	2.7
" " máxima .....	16.0
Lluvia, hora del principio .....	
" " " fin .....	
" altura en milímetros .....	0.0
Evaporación al sol .....	5.2
" á la sombra .....	
Ozono .....	6°7
Estado general del día: Mañana media nublada Tarde muy ventosa y fresca.	

JULIO 8.

Termómetro á la sombra, máxima .....	18°2 C
" " " " mínima .....	10.2
" " " " media .....	13.0
" al abrigo, máxima .....	16.0
" " " " mínima .....	14.8
" " " " media .....	15.4
Presión barométrica reducida á 0° media .....	574 <sup>mm</sup> 7
Tensión del vapor de agua del aire, media .....	8 <sup>mm</sup> 78
Humedad relativa, media .....	74
Nubes cantidad media .....	9.0
" especie .....	NK
" dirección .....	E
Viento, dirección dominante .....	E
" velocidad media (Metros por segundo) .....	1.6
" " máxima .....	10.0
Lluvia, hora del principio .....	
" " " fin .....	
" altura en milímetros .....	0.8
Evaporación al sol .....	5.6
" á la sombra .....	
Ozono .....	6°7
Estado general del día: Nublado y variable.	

## Seccion de Avisos.

JULIO 9	
Termómetro á la sombra, máxima.....	16°0 C
" " " " mínima.....	10.0
" " " " media.....	12.6
" al abrigo, máxima.....	15.0
" " " " mínima.....	14.0
" " " " media.....	14.6
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 <sup>mm</sup> 6
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	9 <sup>mm</sup> 56
Humedad relativa, media.....	83
Nubes, cantidad media.....	1.0
" especie.....	K
" dirección.....	NE
Viento dirección dominante.....	E
" velocidad media (Metros por segundo).....	1.2
" " " máxima.....	10.0
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	0.6
Evaporación al sol.....	4.0
" " " " á la sombra.....	4.0
Ozono.....	6°7
Estado general del día: Nublado y variable.	
JULIO 10	
Termómetro á la sombra, máxima.....	16°4 C
" " " " mínima.....	10.0
" " " " media.....	12.7
" al abrigo máxima.....	15.3
" " " " mínima.....	13.8
" " " " media.....	14.3
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 <sup>mm</sup> 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	10 <sup>mm</sup> 03
Humedad relativa, media.....	87
Nubes, cantidad media.....	1.0
" especie.....	K
" dirección.....	E
Viento, dirección dominante.....	E
" velocidad media (metros por segundo)....	1.2
" " " " máxima.....	10.4
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	1.1
Evaporación al sol.....	4.0
" " " " á la sombra.....	4.0
Ozono.....	6°7
Estado general del día: Cubierto y variable.	

Vº Bº Ingeniero, *Angel Romero.*Observador, *M. Gutiérrez Amayo.*

## ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
REMATE

Por disposición del Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito, C. Lic. Isaac Rivera, en el juicio ejecutivo sobre pesos promovido por el Sr. Lic. Ignacio M. Arciniega contra Don Jorge G. Manuell, se procederá al remate del rancho "Rincón Chico" y anexos embargado al deudor y situado en Omitlán, del Distrito de Atotonilco el Grande; en la inteligencia de que la diligencia se efectuará en este Juzgado á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato siguiente á la fecha de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, y servirá de base la suma de sesenta y tres mil setecientos treinta y cinco pesos sesenta y cuatro centavos (\$63,735.64 cs.) en que la finca ha sido justipreciada por el Ingeniero Don Angel Romero.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Pachuca, Julio 9 de 1900.—*Domingo Ibarra, Srio.*

12—20—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 11 de 1900.—Recibido, Julio 11 de 1900.—*Quiroz.*

## Preparación de WAMPOLE.

## REFLEXIONAD SOBRE

estas cosas. Si no podemos comer morimos de hambre; si nos negamos á comer morimos de hambre y si no nos impide comer, también morimos de hambre. Todo aquel que no sufre una muerte violenta, finalmente se muere de hambre. "En casi todas las enfermedades," dice un emblema médico, "el hambre llega á ser la causa inmediata de la muerte." No es el agua en el pozo sino el agua que bebéis la que apaga la sed. No son las viandas en la mesa sino las que coméis y digerís las que os nutren. En todas las enfermedades demacrantes el abastecimiento no llega á igualar á la pérdida. El apetito y la digestión se debilitan ó pierden y el cuerpo desfallece. El verdadero remedio debe ser uno que al mismo tiempo que imparte vigor á las facultades digestivas, sea en sí mismo una especie de alimento. Debo reconstruir el cuerpo más aprisa que lo que se destruye y al mismo tiempo suspender la tendencia al agotamiento, curando la enfermedad. Los estudios de la ciencia moderna han puesto tal remedio á nuestro alcance y aquellas enfermedades demacrantes que han sido el terror de la raza humana, desde luego ceden ante el poder curativo de la

## PREPARACION DE WAMPOLE.

Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabo de Hipofositos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. El paladar la acepta como acepta el azúcar, los dulces ó la crema; no hay necesidad de apremiar á los niños para que la tomen ni tampoco les repugna á los grandes. En cuanto á esta preparación la hora de tomar remedio es tan apetecida como la de la comida. La acción de este eficaz remedio es pronta y sus efectos permanentes; tomada antes de la comida, penetra al mismo origen secreto de todos los desórdenes de la digestión; evita y cura las Fiebres, Escrófula, Reumatismo, Anemia, Debilidad, Afecciones de la Garganta y Pulmones y todas las enfermedades que se originan por las impurezas de la sangre. Basta una botella para convencerse. Su acción no es lenta ni dudosa. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Julio 10 de 1899.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 1º de Julio de 1900.

## JUDICIALES.

## ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

"Pachuca, Julio cinco de mil novecientos.—Por presentado con los documentos que acompaña. Se ha por iniciada la quiebra del comerciante de esta Plaza, Don Catarino Trejo y se nombra interventor provisional en ella al Sr. Lic. Librado Ruiz y síndico con el mismo carácter al Sr. Lic. Aurelio Olvera, á quienes se les hará saber su nombramiento, para que si lo aceptan, protesten en debida forma. Procedase por el Secretario de este Juzgado al aseguramiento de los bienes del fallido, sus libros, documentos y correspondencia librándose orden al correo para que la que venga dirigida al deudor, le sea entregada al síndico. Prevéngase al promovente la prohibición á que se refiere la fracción 2ª del art. 1,429 del Código de comercio, bajo el apercibimiento contenido en ella, publíquese este auto tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, é inscribáse en el Registro de comercio. Con fundamento de los artículos 1,468 y el anteriormente citado, lo decretó y firmó el Lic. Isaac Rivera, Juez primero de primera Instancia del Distrito. Doy fé.—*Isaac Rivera.—Domingo Ibarra, Srio.*"

Para su publicación en el "Periódico Oficial" se expide la presente copia. Pachuca, Julio seis de mil novecientos. Doy fé.—*Domingo Ibarra, Srio.*

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 9 de 1900.—Recibido, Julio 10 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Por disposición del Sr. Juez primero de primera Instancia de este Distrito, Lic. Isaac Rivera, se cita á todos los que se consideren interesados en el juicio intestamentario de Don Anastasio Ortlz, para la facción de inventario y avalúo de los bienes de la sucesión, cuya diligencia dará principio á las once de la mañana del día útil inmediato posterior á la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Julio 4 de 1900.—*Domingo Ibarra*, Srio. 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 11 de 1900.—Recibido, Julio 11 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.  
EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del finado Sr. Desiderio Dimas, vecino que fué del pueblo de San Bartolo, de esta jurisdicción, el Lic. Octavio F. Contreras, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de él mandado que, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todas las personas que de cualquier manera se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten legalmente en este Juzgado á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Junio 28 de 1900.—*Pedro Partido*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 10 de 1900.—Recibido, Julio 11 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
CITACION.

En los autos intestamentarios de Don Manuel Guadarrama, el C. Juez 1º de 1ª Instancia Lic. Isaac Rivera, por auto fecha 19 del corriente y en virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado ha señalado al albacea de la sucesión el término de 90 días para que proceda á formar por simples memorias extrajudiciales el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, que deberá presentar para su aprobación dentro del mismo plazo.

Y para los efectos del artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, se cita por medio del presente á todos los que se consideren interesados en dicha diligencia.

Pachuca, Junio 28 de 1900.—*Domingo Ibarra*, Srio. 3—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 4 de 1900.—Recibido, Julio 4 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.  
-- AVISO

En el juicio testamentario á bienes del finado Presbítero Don Francisco Solís y Olivares vecino que fué de esta villa, el C. Lic. Filiberto Robio, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de él, por auto de veinte del actual, ha mandado que para la facción de inventarios y avalúo de los bienes hereditarios, se cita á los interesados por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalando para dar principio á la diligencia las nueve de la mañana del décimo quinto día útil, después de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado, lo hago saber al público.

Zacualtipán, 21 de Junio de 1900.—*Adolfo Lémus*, 3—2  
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 26 de 1900.—Recibido, Julio 4 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.  
CITACION.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Dr. Vicente Sierra, el C. Lic. Román Robledo Juez de primera Instancia del Distrito, ha dictado un auto que á la letra dice:

"Apam, Junio veintiseis de mil novecientos. Ministrada que fué esta hoja de papel timbrado, agréguese los escritos presentados y recados exhibidos por los Sres. Roberto, Abel y Sara Elodia Isabel Sierra, téngase á dichos ocursores como opuestos en tiempo alegando derechos á la herencia, cítese para la junta prevenida en el artículo 1,501 del Código de procedimientos civiles; é ignorándose el domicilio de los Sres. Agustín, Isidro, Luz y Natalia Sierra, cítese á éstos con dicho objeto por medio de edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; en concepto de que la referida junta tendrá lugar el día treinta y uno de Julio próximo á las once de la mañana en el local de este Juzgado, con fundamento en los artículos 82, 1,501 y 1,502 del Código de procedimientos civiles. Lo decretó y firmó el C. Juez. Doy fé.—*Robledo*.—*Manuel Martínez Álvarez*, Srio.—Rúbricas."

Y para su publicación y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 82 del Código de procedimientos civiles se expide el presente en Apam, Junio veintisiete de mil novecientos.—*Manuel Martínez Álvarez*, Srio. 6—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 29 de 1900.—Recibido, Junio 29 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.  
EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El C. Lic. Carlos Chávez Nava, Juez primero Conciliador propietario y sustituto por la ley del de primera Instancia del Distrito, que conoce del juicio intestamentario de la Sra. Felipa Godoy, vecina que fué del municipio de Nopala, por auto de esta fecha, mandó: que por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todas las personas que de cualquier modo crean tener derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á deducir el que les asista, en el término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial," fijándose igual edicto en el Palacio Municipal de Nopala.

Y para que llegue á conocimiento de quienes corresponda, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado. Huichápan, Junio veintisiete de mil novecientos. Doy fé --*Enrique Rivera*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Junio 27 de 1900.—Recibido, Julio 4 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DE TULANCINGO.  
CITACION.

En los autos testamentarios de Don Antonio Olvera, vecino que fué del pueblo de San Antonio Cuautepéc, el C. Lic. Manuel S. Rodríguez Juez primero Conciliador y sustituto del de primera Instancia, ha mandado, á solicitud de la albacea de dicha testamentaria, se proceda á la facción de inventarios y avalúo de los bienes hereditarios, cuya diligencia comenzará en este Juzgado á las diez de la mañana del cuarto día útil siguiente á la última publicación hecha en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para los efectos del artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente que también se publicará en el periódico "Diario del Hogar" de la ciudad de México también por tres veces consecutivas, en Tulancingo, á veinticinco de Junio de mil novecientos.—*Anatolio González*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 27 de 1900.—Recibido, Julio 4 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO CONCILIADOR DE TULANCINGO.

CITACION.

En los autos del intestado á bienes de Don Apolonio Mendoza vecino que fué de Acatlán, el C. Lic. Manuel S. Rodríguez Juez primero Conciliador y sustituto del de primera Instancia, ha mandado, á solicitud de la albacea de dicha testamentaria, se proceda á la facción de inventarios y avalúo de los bienes hereditarios cuya diligencia comenzará en este Juzgado á las diez de la mañana del cuarto día útil siguiente á la última publicación hecha en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para los efectos del artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente que también será publicado en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México, en Tulancingo, á veinticinco de Junio de mil novecientos.—*Anatolio González, Srío.* 3—2  
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 27 de 1900.—Recibido, Julio 4 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.  
EDICTO.

En los autos del juicio hereditario de Juana Reyes, vecina que fué de Michimaloya, radicados en este Juzgado, el Lic. Miguel Domínguez Yllanes, Juez que conoco de ellos, ha señalado al albacea el término de noventa días, que se comenzarán á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, para que dentro de ellos, presente los inventarios que por memorias simples debo hacer según licencia que para ello le concedió el Ejecutivo.

Lo que hago saber á las personas que designa el art. 1,522 del Código de procedimientos civiles, para los efectos de la ley. Tula de Allende, Junio 26 de 1900.—*José A. López, Srío.* 3—2  
Recibido, Julio 4 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Por disposición del Sr. Lic. Isaac Rivera, Juez primero de primera Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á la herencia intestada de Don Camilo Ortega, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Junio 12 de 1900.—*Domingo Ibarra, Srío.* 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 21 de 1900.—Recibido, Julio 3 de 1900.—*Quiroz.*

**M I N E R I A**

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 54.—Los CC. Hermenegildo Muro y Leonides Barranco Pardo, vecinos de esta ciudad, solicitan con dieciseis pertenencias la mina de metal de plata "El Milagro" ubicada en la municipalidad y distrito de Pachuca, y que colinda al Norte, con la mina La Nevada, al Sur con terreno libre al Oriente con la mina Washington, y al Poniente con la llamada Nelly.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente

Pachuca, Julio 5 de 1900.—*Ramón M. Rosales.* 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 10 de 1900.—Recibido, Julio 10 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 55.—Los CC. Hermenegildo Muro y Leonides Barranco Pardo, vecinos de esta ciudad, solicitan con dieciseis pertenencias la mina de metal de plata "Baja California," ubicada en la municipalidad y distrito de Pachuca, y que colinda al Norte con el rancho de Los Cubitos, al Sur con la mina Alta California y al Oriente y Poniente con terreno libre.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero el ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Julio 5 de 1900.—*Ramón M. Rosales.* 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 10 de 1900.—Recibido, Julio 10 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
COMPANIA EXPLOTADORA DE LA MINA DE "CRESO."  
— Sociedad Anónima. —  
PACHUCA. OMITLAN.

**AVISO INTERESANTE.**

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los Señores Accionistas que tienen adeudos pendientes por exhibiciones, que en la Asamblea General, verificada ayer, se acordó conceder un plazo improrrogable que termina el día 15 del entrante Julio, para cubrir sus deudas, en el concepto de que al no hacerlo, se darán caducas y completamente perdidas sus representaciones, sin otro aviso y sin ulterior recurso.

El presente aviso se publica en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Boletín Financiero y Minero" de México.

Pachuca, á 30 de Junio de 1900 —*Fco. Bracho, Srío.* 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 2 de 1900.—Recibido, Julio 2 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
NEGOCIACION MINERA DE "ERNESTINA"  
— Sociedad Anónima. —

TEPENENÉ PACHUCA.

El Consejo de Administración de esta Compañía se ha servido acordar, que en cumplimiento del acuerdo conducente de la Asamblea General última, sean convocados á nueva Asamblea General extraordinaria los Señores Accionistas, para el día 26 del presente mes, á las 11 a. m. en el Hotel de "Los Baños" en esta ciudad y bajo la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

Dará cuenta el Presidente del Consejo, de la comisión que le fué conferida en la Junta pasada y con el estado de la mina.

Discusión y resoluciones relativas á la Liquidación de la Compañía y nombramiento de Liquidadores.

Por tratarse de asuntos de tal interés, se suplica la más puntual asistencia por sí ó por apoderado.

Pachuca, á 2 de Julio de 1900.—*Fco. Bracho, Srío.* 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 3 de 1900.—Recibido, Julio 3 de 1900.—*Quiroz.*

**DIVERSOS AVISOS**

ESTADO DE HIDALGO.  
TESORERIA MUNICIPAL DE APAM.

AVISO.

La tercera almoneda en calidad de remate de una finca urbana de la propiedad del Sr. Isidro Hernández situada en la avenida Guerrero de esta cabecera, embargada por adeudo de contribuciones tendrá verificativo en esta oficina el día 14 del presente mes á las diez de la mañana, y será postura admisible la cantidad de \$247 86 cs. hechas ya las deducciones de ley.

Apam, Julio 2 de 1900.—*D. Ruiz.* 2—2  
Recibido, Julio 6 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MPAL. DEL MINERAL DEL CHICO.  
AVISO.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenco por el Sr. José León Avila, una casa en ruinas, ubicada en el barrio de "La Sierra" de esta población y cuya superficie es de 189 metros 46 centímetros cuadrados. Sus linderos son como sigue: Al Norte, linda con casa del Sr. José María Zavaleta y mide 17 metros 63 centímetros; al Oriente, con terreno del mismo Señor Zavaleta y mide 8 metros 10 centímetros; al Poniente, con la calle de Bolívar frente a las casas municipales y mide 11 metros 38 centímetros; y al Sur, con casa del Señor Ingeniero Gabriel Mancera y mide 17 metros 90 centímetros. La casa de que se trata por estar en ruinas según el informe del C. Ingeniero Narciso Paz, se estima en la suma de \$15.00.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 686 del Código Civil vigente.

Mineral del Chico, Julio 7 de 1900.—*Enrique Mancera*—*Adelaido Bárcena*, Srio. 3—1

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, Julio 7 de 1900.—Recibido, Julio 10 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

AVISO.

José Benito, vecino del pueblo de Santa Ana Huoytlalpan perteneciente a este municipio, ha denunciado ante la Jefatura Política del Distrito a mi cargo, un terreno comprendido en los de común repartimiento, solicitando el título de adjudicación correspondiente. Dicho terreno se denomina "San Joaquín" y sus linderos y dimensiones son los siguientes:

Al Oriente 154 metros y linda con José Mariano.

Al Norte 59 metros y linda con Jacinto Guerrero.

Al Sur 54 metros y linda con Francisca Rosas y Vicente García.

Al Poniente 164 metros y linda con María Pascuala.

Lo que se hace saber por medio de la presente publicación a fin de que, si alguna persona se cree con derecho al presitado terreno, se presente en forma a deducirlo.

Tulancingo, 15 de Junio de 1900.—*Manuel E. Arroyo*.—*Félix Basurto*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 30 de 1900.—Recibido, Julio 4 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

AVISO.

José Julián, vecino del pueblo de Santa Ana Hueytlalpan perteneciente a este municipio, ha denunciado ante esta Jefatura del Distrito a mi cargo, un terreno comprendido en los de común repartimiento, solicitado el título de adjudicación correspondiente. Dicha terreno se denomina "La Casa" y sus linderos y dimensiones son las siguientes:

Al Oriente 33 metros 50 centímetros y linda con Angel Barron y Joaquín García.

Al Poniente 33 metros y linda con José Antonio y Pedro José Gregorio.

Al Norte 49 metros y linda con José Antonio y María Anastasia.

Al Sur 52 metros y linda con José Valerio.

Lo que se hace saber por medio de la presente publicación a fin de que, si alguna persona se cree con derecho al presitado terreno, se presente en forma a deducirlo.

Tulancingo, 15 de Junio de 1900.—*Manuel E. Arroyo*.—*Félix Basurto*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 30 de 1900.—Recibido, Julio 4 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO.

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenca, se encuentra una yegua colorada, orejana, como de seis años de edad, con la pata izquierda blanca; valuada por los peritos respectivos en la cantidad de \$12.00 cs.

Junio 27 de 1900.—*Sabás Pérez*.—*Adolfo Nava*, Srio. 3—3  
Recibido, Julio 3 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE TERRENOS BALDIOS.

Núm. 123.—El C. Francisco S. y Vargas, vecino de Metepec, denuncia como baldío un terreno nombrado "Cruz de Tenango" que tiene próximamente unas cuatrocientas hectaras, situado en el municipio de Tenango, distrito de Tenango de Doria, y que colinda: por el Norte desde el punto llamado El Purgatorio a Cerro Pelón y Cerro de media naranja siguiendo el Arroyo hondo, con terrenos del Manzano que poseen los CC. Joaquín Sampallo, Calixto, Francisco y Epitacio Badillo; por el Poniente, del Cerro de media naranja a Cerro viejo, con terrenos de las Haciendas de Vaquerías y Sacatepec; por el Sur, desde la referida mojonera de Cerro viejo a la Cruz de Tenango, con terrenos denunciados por Don Felipe Xochihua y que poseen los CC. Joaquín Miranda, Carmen Granillo, Mateo González y las Sras. María Montiel y Luisa Castro; y por el Oriente, desde la Cruz de Tenango al Purgatorio, con la línea divisoria de este Estado y el de Puebla.

Practicará la mensura y deslinde el ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de tres meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, Junio 30 de 1900.—*Ramón M. Rosales*. 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 3 de 1900.—Recibido, Julio 3 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE TERRENOS BALDIOS.

Núm. 124.—El C. Pablo Rangel, vecino de la rancharía del Manzano, denuncia como baldío un terreno nombrado "El Manzano," que tiene próximamente una extensión de mil hectaras, situado en el municipio de Tenango del distrito de Tenango de Doria, y que colinda: por el Oriente con terrenos del municipio de Santa Mónica y del de Tenango, en una línea que partiendo del cerro del Purgatorio termina en el punto denominado El Estribo; por el Norte con los terrenos nombrados La Viejita y Texmé pertenecientes a Casimiro Pérez, Antonio Castelan, Epifanio Rangel y Rafael Vargas, en una línea del Estribo al cerro de Las Palmas; por el Poniente con tierras del municipio de Tutotepec y de la Hacienda de Vaquerías que pertenece a la sucesión de Don Julián Herrera en una línea del cerro de Las Palmas al de Media naranja; y por el Sur con terrenos de la rancharía de Cruz de Tenango que poseen Carmen Granillo y Joaquín Miranda en una línea de la Media Naranja al Purgatorio siguiendo el Arroyo hondo. Dicho terreno está poseído actualmente, sin título legal, por Epifanio Rangel, Calixto Franco, Joaquín Sampallo, Patricio Islas y otros individuos vecinos del municipio de Tenango.

Practicará la mensura y deslinde el ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de tres meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, Junio 30 de 1900.—*Ramón M. Rosales*. 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 3 de 1900.—Recibido, Julio 3 de 1900.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE MOLANGO—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUILTEPA.

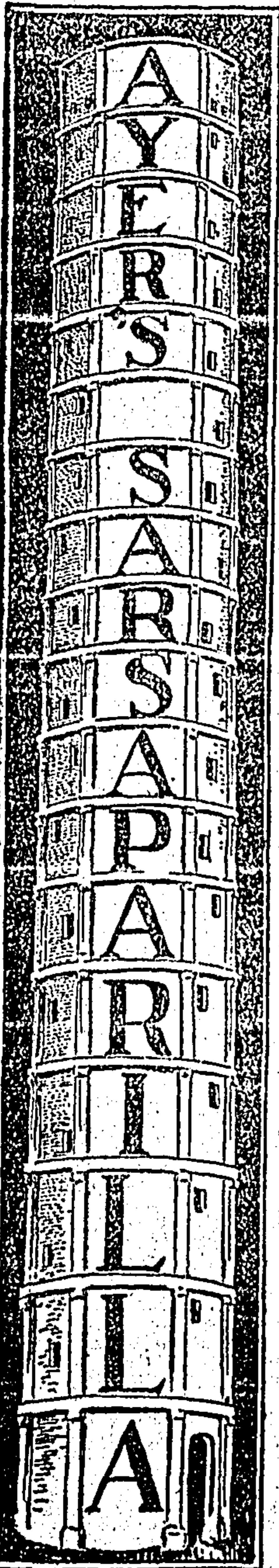
En calidad de mostrenco y en poder del C. Juan Escamilla se encuentra un buey hosco grande sin fierro y un buey prieto bragado con un fierro que consta dibujado en el expediente respectivo, habiendo sido valuados por los peritos Cruz Escamilla y Pedro Pérez en treinta pesos.

Para los efectos del artículo 681 del Código civil se publica el presente.

Tlahuiltepa, 19 de Junio de 1900.—Lorenzo Escamilla—  
Luciano C. Durán, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Junio 22 de 1900.—Recibido, Julio 4 de 1900.—Quiroz.

## UNA COLUMNA DE FUERZA.



ES UN BUEN APETITO  
UNA BUENA DIGESTIÓN  
UN HÍGADO SANO  
UN CEREBRO PODEROSO  
Y NERVIOS FUERTES

Mejores son estos que las grandes riquezas, y podeis obtener estos beneficios por el precio de una botella de Zarzaparrilla del Dr. Ayer, y un pomito de Píldoras del Dr. Ayer. Son las dos medicinas más eficaces que podeis comprar.

Si vuestro apetito fuese escaso, vuestra digestión tardía ó incompleta y os sintieseis nervioso y falto de fuerzas, deberíais tomar la

## Zarzaparrilla

del

# Dr. Ayer

Expelle todas las impurezas de la sangre viciada, la enriquece y la pone roja y da á los nervios fuerza y vigor. Podeis hallaros un poco enfermo ó enfermo de gravedad; podeis ser joven ó viejo; rico ó pobre, no importa como os encontréis ó sintais desde el momento en que la Zarzaparrilla del Dr. Ayer devuelve la salud á todo el mundo.

Zarzaparrilla es solamente uno de una docena de ingredientes de que está compuesto este remedio maravilloso. Cada medicina está llamada á ejecutar un gran trabajo en un sentido. Pero esto no puede decirse de las demás Zarzaparrillas. Porque sólo es verdad de la del Dr. Ayer. No os dejéis sobreponer ó engañar por alguna que con urgencia os recomiendo alguna nueva Zarzaparrilla de la que nada sepais.

Preparada por el

Dr. J. C. Ayer &amp; Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Las Píldoras del Dr. Ayer curan la constipación, estados biliosos, jaquecas, y todos los desarreglos del hígado. Son de aquella clase que deberíais tomar siempre con la Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

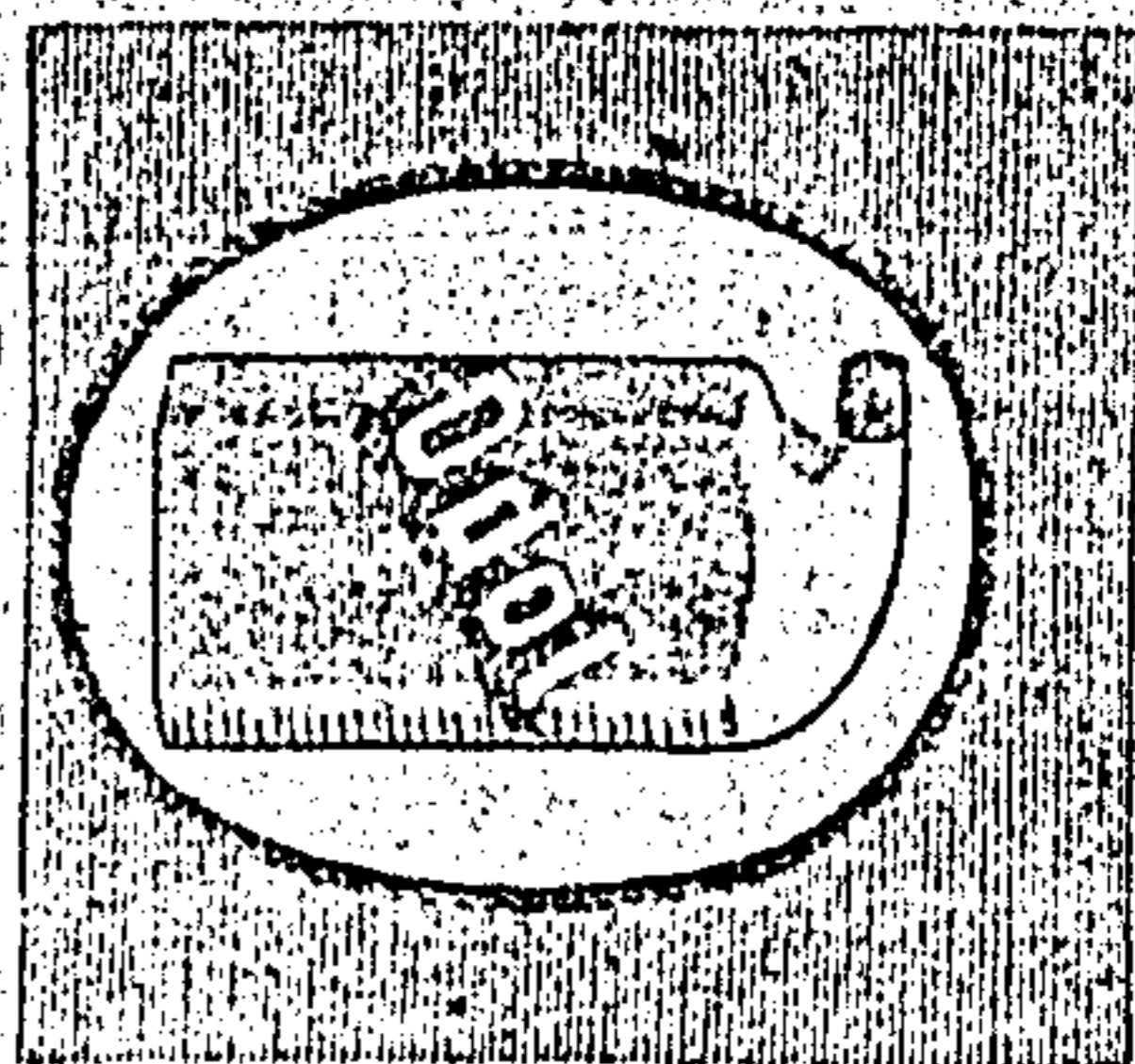
Recibido, Marzo 17 de 1900.—Quiroz.

COLISEO NUEVO NUMERO 3. Frente al Teatro Principal.

MEXICO

**José Uihlein**  
Sucesores.

Almacén de Drogas



Purifica el aliento y conserva la dentadura

UNICOS AGENTES IMPORTADORES:

**ERTVATI**

SINZ

**El Dentífico**

Recibido, Febrero 16 de 1900.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Mayo de 1900.

## La Anemia Se Rinde

Cuando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías estan pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio cansa y hace palpar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tómense las

### Píldoras Rosadas

## Del Dr. Williams,

## Para Personas Pálidas.

Con el uso de esta medicina se recobran las fuerzas, el apetito, las carnes, el buen color. La Anemia se rinde, *se ha rendido miles de veces*, á las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, Para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899 —Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General do 1° de Enero á 31 de Marzo de 1900